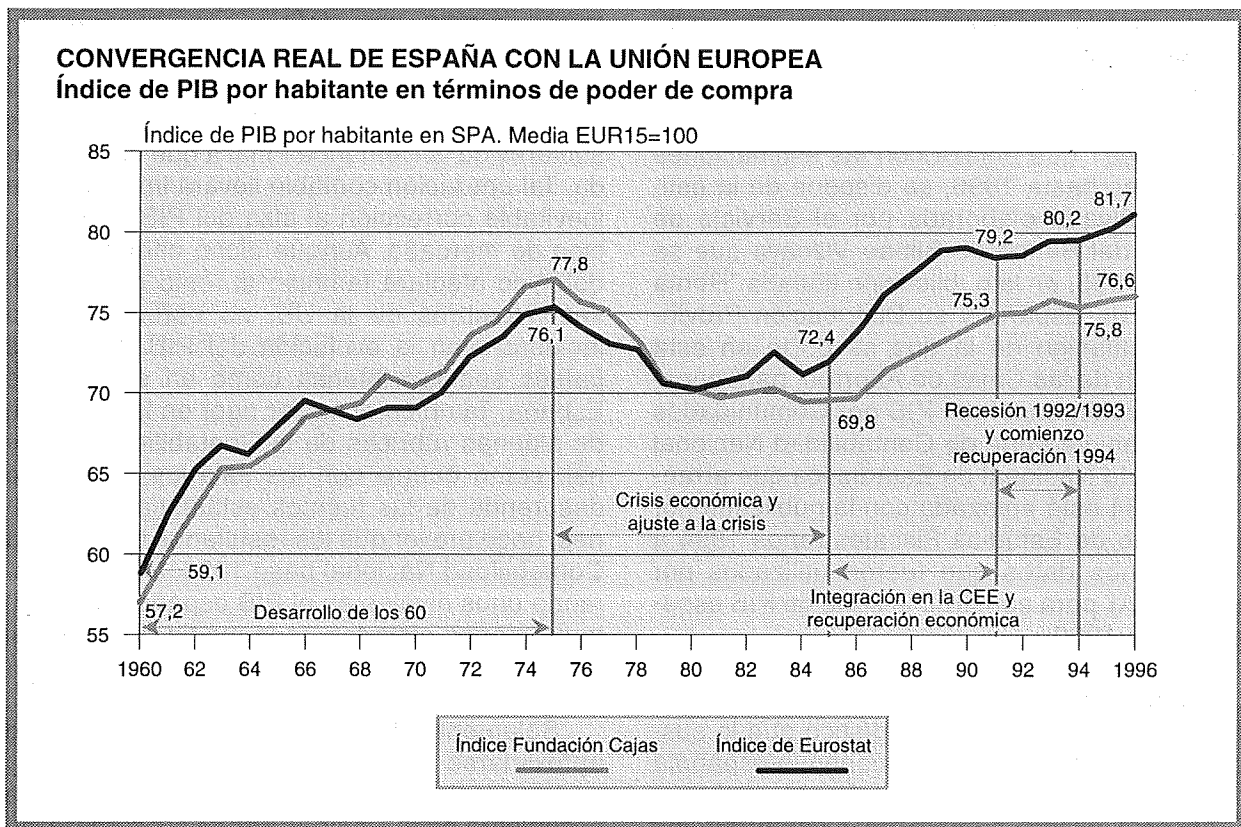


# Gráfico del Mes

## LA CONVERGENCIA REAL DE ESPAÑA CON LA UNIÓN EUROPEA

*Economie Européenne* publica cada año un número especial que contiene un Anexo Estadístico que recoge 82 Tablas relativas a las series de las estadísticas económicas más relevantes de los quince países miembros de la Unión Europea, y el dato agregado o consolidado para su conjunto (EUR-15), añadiéndose los correspondientes a Estados Unidos y Ja-

pón. Las series arrancan del año 1960 y se prolongan, año a año, hasta el último disponible incluyendo en casi todas las tablas un avance de los datos estimados para el propio año de la publicación. Así, el número 62 de 1996, publicado en noviembre de dicho año, incluye los datos estimados de 1996. La información incorporada ha sido elaborada por EU-



ROSTAT que es la Oficina Estadística de la Unión Europea.

La Tabla número 9 de dicho Anexo Estadístico incluye la serie del Índice de Producto Interior por habitante, en términos homogéneos de poder de compra, de cada uno de los países miembros de la Unión Europea y de Estados Unidos y Japón, tomando como referencia para cada año la base 100 para el conjunto de la EUR-15. En la medida que dicho índice está calculado en los términos de poder de compra según el SPA de cada país, los resultados de dicho índice deben representar el nivel relativo del desarrollo por habitante de cada nación expresado en términos homogéneos, con independencia del tipo de cambio de su moneda particular. El SPA se evalúa a partir del coste que para cada moneda nacional tiene una "cesta de compra" homogénea para todos los países analizados.

Es evidente que la base para la estimación del PIB por habitante de cada país procede de la estimación oficial de su respectiva Contabilidad Nacional. En la medida que existan unos sesgos o desviaciones en las estimaciones del PIB, el Índice de PIB por habitante en términos de poder de compra, se verá afectado por una desviación porcentual equivalente. En España, aparte de la estimación oficial de la Contabilidad Nacional elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, que publicó en 1992 la Serie Enlazada del PIB a los precios de mercado de 1964 a 1991 que enlaza con las estimaciones posteriores hasta 1996, se dispone de la estimación privada elaborada por el Servicio de Estudios del Banco de Bilbao Vizcaya que se inicia en 1955, en la publicación titulada "Renta Nacional de España y su Distribución Provincial". Evaluación de la que se parte en esta Fundación de las Cajas de Ahorros, para nuestra estimación anual del PIB por Comunidades Autónomas. La serie de Contabilidad Nacional del Instituto Nacional de Estadística que arranca de 1964 está enlazada con la publicada por el Instituto de Estudios Fiscales (años 1954 a 1964). Unos datos que fueron utilizados por EUROSTAT para construir la serie de PIB español desde 1960.

Como puede contemplarse en el Gráfico del Mes y en el cuadro estadístico que lo sustenta (véase el artículo "La economía española y su situación actual", de Julio Alcaide Inchausti, en este mismo número de *Cuadernos*, las

desviaciones en la estimación del PIB a los precios de mercado del BBV y de la Contabilidad Nacional de España entre 1964 y 1980 fueron pequeñas, llegándose a la práctica coincidencia en los años 1979 y 1980. Pero a partir de 1981 la estimación del PIB, según dichas fuentes, muestra unas desviaciones importantes que en 1989 equivalieron al 8,21%, para tender a corregirse hasta limitarse al 4,95% en 1992 y volver a distanciarse hasta el 6,67% estimado en 1996. Aunque parte de la diferencia observada se deba a la desigual estimación del Valor Añadido Bruto de algunas ramas de la producción, especialmente la del sector agropecuario, el grueso de la discrepancia se sitúa en la diferente aplicación de la denominada "Producción Imputada de Servicios Bancarios" prácticamente equivalente al coste de intermediación de la actividad financiera, que la Contabilidad Nacional incorpora íntegramente a los sectores productivos, mientras que el estudio Renta Nacional y su Distribución Provincial del BBV lo imputa en parte a las Familias e Instituciones no lucrativas, a las Administraciones Públicas y también al sector exterior y a las inversiones que todavía no han entrado en producción, en la medida que soportan una parte considerable de las cargas financieras totales.

La nueva metodología de la Contabilidad Nacional SEC-95 establece que el agregado de "Producción Imputada de Servicios Bancarios" deberá asignarse tanto al consumo intermedio de los sectores productivos como a los sectores de la Demanda Final a que corresponda. Tal operación contable llevará implícita una inevitable corrección al alza del PIB a los precios de mercado. Aunque dicho cambio metodológico afectará también al resto de los países miembros de la UE, no parece que su incidencia en la evolución del PIB de dichos países sea tan intensa como en el caso de España. También el mayor rigor en la medición de algunas rúbricas de la Contabilidad Nacional, como ocurre con los salarios, según se desprende de las fuentes estadísticas tributarias, hace prever que los resultados de la futura Contabilidad Nacional base 1995, acabe depurando unos niveles en el PIB español por habitante menos alejados de la media de la actual Unión Europea.

Solamente con el fin de que el lector pueda aproximarse a cuál sería la evolución de la convergencia de la economía española frente al conjunto de la Unión Europea si se utilizaran

los datos de la estimación del BBV (ahora la Fundación BBV) se ha elaborado el Gráfico del Mes correspondiente. No se trata, por tanto, de invalidar la curva de convergencia real de la economía española frente a la de EUROSTAT, sino de evaluar cuál sería si en lugar de utilizar las cifras oficiales se partiera de las estimaciones en las que esta Fundación de las Cajas de Ahorros se apoya para su estimación anual del crecimiento del PIB en las Comunidades Autónomas españolas.

Los hechos más relevantes que resultan de la comparación de las dos curvas (oficial y estimada) de convergencia real de la economía española, son los siguientes:

1. Según los datos del BBV, el nivel de convergencia de España en 1975 (año en el que se inició su declive) sería sólo del 76,1% frente a la UE, 1,7 puntos porcentuales por debajo del estimado por EUROSTAT (77,8%).

2. En el año 1980 el nivel de convergencia se había reducido, según ambas estimaciones, al 70,7%, contemplado el fuerte impacto que sufrió la economía española a consecuencia de la crisis energética, combinada con los efectos derivados del cambio político.

3. A partir de 1980 y hasta 1985 la econo-

mía española pudo mejorar su convergencia real con la Unión Europea ganando 1,7 puntos porcentuales, mientras que los datos oficiales registraron un pequeño descenso de 0,3 puntos porcentuales.

4. La recuperación de la economía española a partir de 1985, una vez superado el bache del bienio 93-94, pudo ser más intensa avanzando 9,3 puntos porcentuales según nuestro cálculo, frente a los 6,8 puntos registrados por EUROSTAT:

5. Si nuestros datos fueran correctos la convergencia real de la economía española frente al conjunto de nuestros socios europeos a la altura de 1996 se situaría por encima del 80%, frente al 76,6% estimado por EUROSTAT.

6. En la España democrática desde 1975 la convergencia real de la economía frente al conjunto de la actual Unión Europea habría ganado 5,6 puntos porcentuales (0,27 puntos por año), mientras que según los datos de EUROSTAT (elaborados a partir de las cifras oficiales españolas) habrán perdido 1,2 puntos porcentuales. Habrá que esperar a la publicación de la nueva Contabilidad Nacional base 1995, para confirmar o corregir la situación relativa de la economía española en el seno de la UEM.